



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación por la que se hace pública la composición de las Comisiones Dictaminadoras del concurso de traslados, convocado por Orden EDU/2191/2009, de 24 de noviembre.

La base decimosexta de la Orden EDU/2191/2009, de 24 de noviembre, por la que se convoca concurso de traslados de carácter autonómico de funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, establece que las Comisiones dictaminadoras encargadas de evaluar los méritos correspondientes a los apartados 1.4.1, 1.4.2 y 2.1 del Anexo I.A) y los apartados 1.3, 1.4.1, 1.4.2, y 2.1 del Anexo I.B) de la mencionada Orden, estarán integradas por: un Presidente, designado por la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y cuatro vocales que serán designados por sorteo público entre funcionarios de carrera en activo de los Cuerpos y especialidades correspondientes, y que el citado sorteo se celebrará en la fecha que se establezca por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, y su resultado se hará público en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Realizado el sorteo, y publicado su resultado mediante Resolución de 13 de enero de 2010, esta Dirección General, en uso de las competencias que le atribuye la base decimosexta de la Orden EDU/2191/2009, de 24 de noviembre,

RESUELVE

Primero.– Designar las Comisiones Dictaminadoras cuya composición se expresa en el Anexo de la presente Resolución, encargadas de evaluar los méritos correspondientes a los apartados 1.4.1, 1.4.2 y 2.1 del Anexo I.A) y los apartados 1.3, 1.4.1, 1.4.2 y 2.1 del Anexo I.B) de la Orden EDU/2191/2009, de 24 de noviembre.

Segundo.– La suplencia del Presidente de la Comisión se autorizará por la Dirección General de Recursos Humanos, y la de los vocales por el Presidente de la Comisión, teniendo en cuenta que deberá recaer en el vocal suplente respectivo, o en su defecto, en los que le sigan según el orden creciente y rotatorio en que figuren en la disposición que los haya nombrado.

Tercero.– Los miembros de las Comisiones Dictaminadoras, en el supuesto de que tengan que desplazarse de su residencia oficial, tendrán derecho al percibo de dietas

y gastos de locomoción, quedando autorizados a utilizar cualquiera de los medios de transporte establecidos en el Decreto 252/1993, de 21 de octubre, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, modificado por Acuerdo 1/2007, de 18 de enero, de la Junta de Castilla y León.

A los efectos previstos en el artículo 9 del citado Decreto, estas Comisiones deben considerarse incluidas en el Grupo II, de los establecidos en su Anexo I.

Por lo que respecta a las asistencias, habrá que estar a lo previsto en el artículo 27.3 de dicho Decreto.

Valladolid, 26 de enero de 2010.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
Fdo.: ROCÍO LUCAS NAVAS*

ANEXO

COMISIÓN 1: Cuerpo de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Cuerpo de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Cuerpo de Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

Especialidades: Filosofía, Griego, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Geografía e Historia, Francés, Inglés, Alemán, Portugués, Música, Orientación Educativa, Apoyo al Área de Lengua o Ciencias Sociales, Cultura Clásica, Alemán, Español para extranjeros, Francés, Inglés, Italiano, Portugués, Acordeón, Clarinete, Fagot, Flauta Travesera, Fundamentos de Composición, Guitarra, Oboe, Piano, Violín, Violoncello, Lenguaje Musical, Historia del Arte.

Titular:

Presidente: Juan Carlos Robles González.

Vocales: Patricio Juan Ramírez García.

Beatriz Quintana Jato.

Amaya Rabanal Blanco.

Ramiro Real Díaz.

Suplente:

Presidente: Juan Ángel Canal Díez.

Vocales: José Luis Ramos Merino.

Rosa Ramajo Moreno.

M.^a Agustina Ramos Fraile.

M.^a Paloma Redondo Viejo.

COMISIÓN 2: Cuerpo de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria y Cuerpo de Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

Especialidades: Matemáticas, Física y Química, Biología y Geología, Dibujo, Educación Física, Apoyo al Área de Ciencias o Tecnología, Economía, Administración de Empresas, Análisis y Química Industrial, Asesoría y Procesos de Imagen Personal, Construcciones Civiles y Edificación, Formación y Orientación Laboral, Hostelería y Turismo, Informática, Intervención Sociocomunitaria, Organización y Gestión Comercial, Procesos en la Industria Alimentaria, Procesos de Diagnostico Clínico y Productos Ortoprotésicos, Procesos Sanitarios, Procesos y Medios de Comunicación, Dibujo Artístico y Color, Dibujo Técnico, Diseño Gráfico, Medios Informáticos, Organización Industrial y Legislación, Volumen.

Titular:

Presidente: Juan Ignacio Santamarta Luengos.

Vocales: M.^a Pilar Puente Rodero.

Concepción Quintanilla García.

Marta Rodríguez González-Carvajal.

Hermelinda Ramos Osorio.

Suplente:

Presidente: Teresa Martín Pérez.

Vocales: Valentina Quintana Crespo.

Pablo Redondo Pérez.

M.^a Elena Rodríguez Jiménez.

Sergio Recio Blázquez.

COMISIÓN 3: Cuerpo de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria.

Especialidades: Tecnología, Organización y Mantenimiento de Vehículos, Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica, Sistemas Electrónicos, Sistemas Electrotécnicos y Automáticos.

Titular:

Presidente: Jorge Cabezas Prieto.

Vocales: Andrés Puerto Quiroga.

José Manuel Rodríguez Carrascal.

Agustín Rodrigo Ausin.

Lorenzo Remesal Villar.

Suplente:

Presidente: Fernando Larriba Naranjo.

Vocales: Florentino Reguilón Rodríguez.
Raquel Rodríguez López.
Pedro Antonio Sánchez Hernández.
Miguel Ángel Roa Gil.

COMISIÓN 4: Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Especialidades: Apoyo al Área Práctica, Cocina y Pastelería, Equipos Electrónicos, Estética, Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble, Instalaciones Electrotécnicas, Laboratorio, Mantenimiento de Vehículos, Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas, Oficina de Proyectos de Construcción, Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios, Operaciones de Producción Agraria, Patronaje y Confección, Peluquería, Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Productos Ortoprotésicos, Procedimientos Sanitarios y Asistenciales, Procesos Comerciales, Procesos de Gestión Administrativa, Producción en Artes Gráficas, Servicios a la Comunidad, Servicios de Restauración, Sistemas y Aplicaciones Informáticas, Soldadura, Técnicas y procedimientos de Imagen y Sonido, Fotografía y Procesos de Reproducción, Moldes y Reproducciones, Técnicas Cerámicas.

Titular:

Presidente: Luis del Pozo del Olmo.

Vocales: Fernando Rubio Hernán.
Ángel Luis Ramos Fernández.
Manuel Rabade Cadenas.
Regina Rodríguez Álvarez.

Suplente:

Presidente: José Luis Gundín Sánchez.

Vocales: Ramón Salvador Sánchez.
José Luis Ramos Rodríguez.
Juan Manuel Rincón Nicolás.
Jesús Sánchez Curto.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición final tercera del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, las organizaciones sindicales con presencia en la Mesa Sectorial Docente no universitaria, podrán participar en los trabajos que realicen las Comisiones Dictaminadoras conforme establece la legislación vigente.